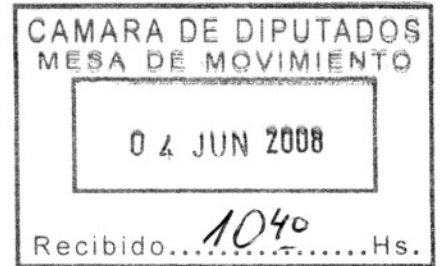


EXPTE. N° 20607. P.E.

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 3489
SANTA FE, -4 JUN 2008



A la
Honorable Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio de Colaboración, celebrado con fecha 30 de abril de 2006, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe representado por la entonces Titular del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Lic. Adriana Cantero y la Empresa INTEL Tecnología de Argentina S.A. representada por su Presidente, Ing. Esteban Galuzzi y su Gerente de Asuntos de Gobierno y Educación, Dr. Javier Francisco Firpo, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, bajo el N° 2930, F° 67, T° VI, con fecha 26 de octubre de 2006.

Corresponde destacar que el mismo tiene como objetivo colaborar en la capacitación para la integración de las tecnologías de la información y comunicación al currículum de los docentes y para su incorporación en espacios curriculares de carreras de Formación Docente de la Provincia, en el marco de los programas de capacitación docente que INTEL tenga disponibles en la República Argentina y en particular el denominado "INTEL Educar para el Futuro", en sus distintas versiones, desarrollado a nivel mundial por dicha empresa.

Debe destacarse que el Convenio en cuestión ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 630/08 en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 11 de la Constitución Provincial, correspondiendo su convalidación definitiva por ese Cuerpo Legislativo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 55° Inciso 12 de nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto se requiere el tratamiento del mismo en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00401-0161075-1 del registro del Ministerio de Educación.

Dios guarde a V. H.


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración, celebrado con fecha 30 de abril de 2006, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe representado por la entonces Titular del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Lic. Adriana Cantero y la Empresa INTEL Tecnología de Argentina S.A., representada por su Presidente, Ing. Esteban Galuzzi y su Gerente de Asuntos de Gobierno y Educación, Dr. Javier Francisco Firpo, aprobado por Decreto N° 630/08 del Poder Ejecutivo Provincial, e inscripto bajo el N° 2930, F° 67, T° VI, con fecha 26 de octubre de 2006, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia en cinco (5) fojas forma parte de la presente.

gr ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE